



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010 - 2012

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2010- 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN
(COMPAS)**

DESCRIPCIÓN

El COMPAS es un órgano de consulta, orientación, colaboración y apoyo, que tiene por objeto promover la participación de la sociedad en actividades que permitan fortalecer y elevar la calidad de la educación pública en el Municipio, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación
- Ley de Educación del estado de Jalisco
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación

ESTRUCTURA ORGÁNICA REPRESENTANTES:

- Autoridades Educativas Municipales
- Padres de familia de los Consejos Escolares
- Maestros Distinguidos
- Directivos Escolares
- Secciones 16 y 47 del SNTE
- Organizaciones Sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación

FUNCIONES:

1. Gestionar ante el Ayuntamiento y Autoridades educativas locales el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el Municipio.

- 2.** Estimular, promover y apoyar las actividades de intercambio, colaboración y participación inter-escolares en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales.
- 3.** Opinar en asuntos pedagógicos.
- 4.** Contribuir a la formulación de propuestas para el enriquecimiento de los planes y programas de estudio con contenido locales, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas, culturales, históricas y geográficas del Municipio.
- 5.** Proponer estímulos y reconocimiento de carácter social a los miembros de la comunidad educativa del Municipio.